



ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 01 DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5357819 DE 2023,
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
CORPORACIÓN NUEVA VIDA - CORNUVI

CONSIDERACIONES: 1. Que el 06 de septiembre de 2023 las partes suscribieron el contrato electrónico de la referencia, cuyo objeto es: “**Contratar el apoyo logístico para la realización de las ferias empresariales del Centro de Desarrollo Empresarial SENA regional Chocó.**”. 2. Que, el plazo se pactó hasta el 27 de septiembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que, según lo estipulado en del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$ 9.979.423) MCTE, empero, conforme a la observación presentada en el proceso de evaluación se ajustó el valor total de la oferta a la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENA Y DOS PESOS (\$ 8.407.692) MCTE.** 4. Que el Director Regional (E), en aras de garantizar la ejecución contractual y con base en las razones expuestas por la supervisión, mediante Comunicación Interna Radicado No CPE No. 27-9-2023-002868 de fecha 27/09/2023, autorizó la suspensión, prórroga por 03 días calendarios y adición al contrato por \$ 4.201.923 Mcte, para atender en debida forma a la población de emprendedores del sector popular. 5. Que, en este entendido, el contrato Nro. **CO1.PCCNTR.5357819** de 2023, inicia su ejecución del 08 al 26 de septiembre de 2023, ejecutando a la fecha 19 días calendarios, y quedando por ejecutar 01 día calendario; conforme lo solicitado se suspende el contrato por el término de veinte (20) días calendarios, a partir del 27 de septiembre de 2023 hasta el 16 de octubre de 2023, reiniciando el 17 de octubre de 2023 y prorrogándose por 03 días más hasta el 20 de octubre de 2023. 6. Que se adiciona al contrato la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$4.201.923) MCTE,** para un total de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$ 12.609.615) MCTE.”** el cual incluye actividades como: refrigerios, camisetas y gorras. 7. Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 4523 de 2023 y Compromiso Presupuestal Nro. 13923 de 2023, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Dirección Regional. 6. Que el ordenador del gasto Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E), luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga mediante CPE No. 27-9-2023-002868 de fecha 27/09/2023. 8. Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. 9. Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. 10. Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICION-** Las partes convienen adicionar al valor del Contrato la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$4.201.923) MCTE,** para los siguientes bienes:

ITEM	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO INCLUYE IMPUESTOS Y FLETE	SUBTOTAL
1	Suministro de refrigerios: (Pastel) de tamaño mediano; el cual debe contener los siguientes ingredientes: relleno de pollo, acompañado por un jugo de caja tamaño personal, una chocolatina (15x7x0,8cms Espesor / 110 Grs), una fruta (manzana verde) la cual debe estar en buen estado. Dicho refrigerio se debe empacar al vacío, cumplir con los estándares mínimos de calidad y gozar de una buena presentación. La solicitud se realiza para dar cumplimiento a la actividad del evento Macroempresarial a realizarse en el mes de septiembre los días del 04 al 08 de 2023.	UNIDAD	49	\$ 28.269	\$ 1.385.192
2	Suministro de refrigerios: (Pastel) de tamaño mediano; el cual debe contener los siguientes ingredientes: relleno de carne, acompañado por un jugo de caja tamaño personal, una chocolatina (15x7x0,8cms Espesor / 110 Grs), una fruta (Pera) la cual debe estar en buen estado. Dicho refrigerio se debe empacar al vacío, cumplir con los estándares mínimos de calidad y gozar de una buena presentación. La solicitud se realiza para dar cumplimiento a la actividad del evento Macroempresarial a realizarse en el mes de septiembre los días del 04 al 08 de 2023.	UNIDAD	49	\$ 29.423	\$ 1.441.731
3	Suministro de Camisetas tipo polo de excelente calidad, color Blanca (10) y Verde institucional (10) y logo SENA color verde para las camisetas blancas y blanco para las camisetas verdes, dicho logo deberá ir ubicado en la parte superior izquierda delantera con medidas de 6 cm de ancho 5.85 cm de alto, el cual será compartido por el supervisor del contrato. En todo caso el proveedor antes de enviar a elaborar los uniformes deberá contactarse con el supervisor del contrato para ultimar detalles de diseño, colores y tallas.	UNIDAD	22	\$ 42.500	\$ 935.000
4	Suministro de Gorras ajustables color blanco con logo SENA verde institucional de 6cm de ancho 5.85 cm de alto, material dril grueso de excelente calidad.	UNIDAD	11	\$ 40.000	\$ 440.000
TOTAL					\$ 4.201.923

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar en los estudios previos y en el contrato la **Cuantía del contrato**, descritas en el numeral 1º “**Información general**” del Contrato, en los siguientes términos: “**1. Información general - Identificación del contrato. Cuantía del contrato: \$ 12.609.615 COP.”**. **CLÁUSULA TERCERA:** Modificar en los estudios previos y en el contrato el **plazo de ejecución**, descrito en el numeral 1º “**Información general**” del Contrato, en los siguientes términos: “**1. Información general - Identificación del contrato. Duración del contrato: 23 Días.”** **CLÁUSULA CUARTA:** Modificar el contrato virtual la **Fecha de terminación del contrato**, descrito en el numeral 1º “**Información general**”, así: “**1. Información general - Identificación del contrato. Fecha de terminación del contrato: 20/10/2023.”**. **CLÁUSULA QUINTA:** Modificar la “**Cuenta bancaria del proveedor**” descritas en el numeral 1º

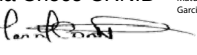


ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 01 DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5357819 DE 2023,
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
CORPORACIÓN NUEVA VIDA - CORNUVI

“Información General” del Contrato No CO1.PCCNTR.5357819 de 2023, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la cual quedará así: **“1. Información general - Cuenta bancaria del proveedor. Proveedor: CORNUVI. Nombre del banco: BANCOOMEVA. Tipo de cuenta CORRIENTE. Número de cuenta: 900313254. CLÁUSULA SEXTA. RECURSOS-** El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 4523 de 2023 y Compromiso Presupuestal Nro. 13923 de 2023, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Dirección Regional. **CLÁUSULA SEPTIMA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA mediante le SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA: SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF). **CLÁUSULA NOVENA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA DECIMA: PUBLICACIÓN** - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Sena  CRNIB

Revisó:  Carmen Stella Arboleda Velásquez - Supervisor del Contrato

Aprobó: Yenny Córdoba Rodríguez, Coordinadora GAAM 

Aprobó: Carlos Nehemías Salamandra Martínez - Director Regional con Funciones de Subdirector de Centro (E)

 Firmado digitalmente por
Carlos Nehemías
Salamandra Martínez
Fecha: 2023.10.18 17:54:52
+05'00'